

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

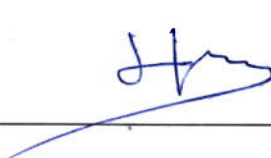
ANEXO N° 3

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

VENTANILLA - PROV. CONST. DEL CALLAO – P. C. DEL CALLAO

11/2023




FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: VICTOR ORLANDO HARO CORALES CARGO: PRESIDENTE EJECUTIVO

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio / Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 2.1 Información General de Titular de Pliego.
- 2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.
- 2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.
- 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión
- 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
- 3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 3.3 Negociación colectiva.
- 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 3.5 Conflictos Sociales.
- 3.6 Gestión Documental.

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

(*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.



I. Resumen Ejecutivo

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), conforme a la ley N° 30063, de fecha 10 de julio de 2013 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1402, de fecha 10 de setiembre de 2018, es la institución encargada de velar por la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante la certificación sanitaria de calidad, fortaleciendo la actividad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud. El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), ha desarrollado estrategias orientadas a la transformación del modelo de gestión institucional, con énfasis en materia de regulación. Se ha enfocado en operativizar los lineamientos de política institucional, como siguen: Fortalecer el marco normativo que permita regular con eficacia, mediante herramientas e instrumentos preventivos y correctivos; los que permitan hacernos más eficientes al momento de entregar nuestros servicios regulatorios, y los que permitan facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola. Impulsar la modernización institucional de SANIPES consolidando la gestión por procesos pensado como un sistema integrado, basado en la mejora continua, el análisis de riesgos, acelerar la transformación tecnológica y lograr la satisfacción de nuestros clientes, los que se extienden hasta las autoridades sanitarias de países extranjeros a donde llegan los productos y recursos de nuestra pesca y acuicultura. Consolidar la presencia institucional en todo el territorio nacional a partir de la adecuación de nuestros procesos, procedimientos, instrumentos y herramientas regulatorias. Los cuales, unidos a nuestros activos tangibles, activos intangibles y capital humano, permiten que SANIPES se convierta en una institución flexible. Promover iniciativas para crear, implementar y escalar planes y programas de fortalecimiento de capacidades en innovación pública, mejoramiento de competencias, habilidades y calidad de vida de los colaboradores de la entidad, que permita gestionar el conocimiento y los aprendizajes. Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos; que permita identificar oportunidades de mejora hacia un proceso de cambio orientado a consolidar una organización técnica, científica e innovadora.

1.2 Finalidad y Principios.

El Organismo Nacional De Sanidad Pesquera (SANIPES), conforme a la ley N° 30063, de fecha 10 de julio de 2013 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1402, de fecha 10 de setiembre de 2018, es la institución encargada de velar por la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante la certificación sanitaria de calidad, fortaleciendo la actividad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud.

1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio/Entidad.

El SANIPES es competente para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales. Se encuentra comprendido dentro del ámbito del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) el procesamiento pesquero, las embarcaciones, la Infraestructura pesquera y acuícola, el embarque, y otros bienes y actividades vinculados a las intervenciones de la entidad.

II. Información general del proceso de Transferencia de Gestión del Pliego



Handwritten signature in blue ink.

2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	6204		
Nombre de la entidad:	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES		
Apellidos y nombres del titular de la entidad:	HARO CORALES VICTOR ORLANDO		
Cargo del titular	PRESIDENTE EJECUTIVO		
Fecha de inicio de gestión:	22/02/2023	N° Documento de Nombramiento o designación	Resolución Suprema N° 004-2023-PRODUCE
Fecha de cese de gestión: (*)	20/10/2023	Nro. Documento de Cese, de corresponder. (*)	Resolución Suprema N° 019-2023-PRODUCE
Fecha de inicio del periodo reportado:	22/02/2023	Fecha de fin del periodo reportado:	20/10/2023
Fecha de Generación (**):	02/11/2023 02:53:38 p.m.		

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.



[Handwritten signature]



2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)				
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de Inicio en el cargo
No se encontraron registros.				
Remitió información (si/no)				

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3. Misión, Visión, Valores, Organigrama

Misión

Asegurar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva pesquera y acuícola, para proteger la vida y salud pública de los productores y consumidores con instrumentos preventivos y correctivos que permiten aplicar prácticas regulatorias e incorporan el enfoque de riesgo.

Visión

Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad.

Valores

- 1.satisfacción de los ciudadanos en general.
- 2.Compromiso: va más allá de cumplir una obligación, es hacer las cosas con pasión, sentir como propios los objetivos de la organización con un alto nivel de responsabilidad, ser proactivos, eficientes y perseverantes demostrando colaboración y humildad.
- 3.Honestidad: la intervención de SANIPES y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.
- 4.Integridad: en SANIPES de busca que los directivos, funcionarios y trabajadores, actúen de forma correcta, en función de los intereses ciudadanos, la salud pública y el bienestar.
- 5.Professionalismo: el capital humano se caracteriza por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.
- 6.Respeto: es la mayor consideración hacia todos, mostrando amabilidad, buen trato, aprecio y cuidado a algo o a alguien.
- 7.Competitividad: para tener una orientación a la mejora continua y lograr la sostenibilidad.
- 8.Ética: se revela en lo colectivo de la organización y en las personas que la conforman. Se refleja en el actuar de cada uno de sus miembros, en su



[Handwritten signature]

responsabilidad, en la administración de sus bienes, en su clara proyección como persona, del ser y del deber ser, siendo ejemplo de vida para el entorno sirviendo a la sociedad y no sirviéndose de ella.

9. Identidad institucional: el colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.

10. Imparcialidad: realizar nuestro mayor esfuerzo para que cada una de las labores se realice con objetividad, transparencia y criterio técnico; para poder garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados.

11. Liderazgo: buscar la mejora continua, para constituirnos en el mejor referente como organismo de sanidad pesquera en el ámbito nacional e internacional.

12. Solidaridad: es actuar con sensibilidad y unidad para ayudar a superar las dificultades que se presenten en beneficio de la organización y de otras personas con mayores necesidades o desventajas

Organigrama

01. ALTA DIRECCIÓN

01.1 Consejo Directivo

01.2 Presidencia Ejecutiva

01.3 Gerencia General

02. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

02.1 Órgano de Control Institucional

03. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

03.1 Oficina de Asesoría Jurídica

03.2 Oficina de Planeamiento, Presupuesto Y Modernización

03.2.1 Unidad de Planeamiento Y Modernización

03.2.2 Unidad de Presupuesto E Inversión Pública

03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

04. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO

04.1 Oficina de Administración

04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas Y Tesorería

04.1.2 Unidad de Abastecimiento

04.1.3 Unidad de Recursos Humanos

04.1.4 Unidad de Atención Al Ciudadano Y Gestión Documental

04.2 Oficina de Tecnologías De La Información

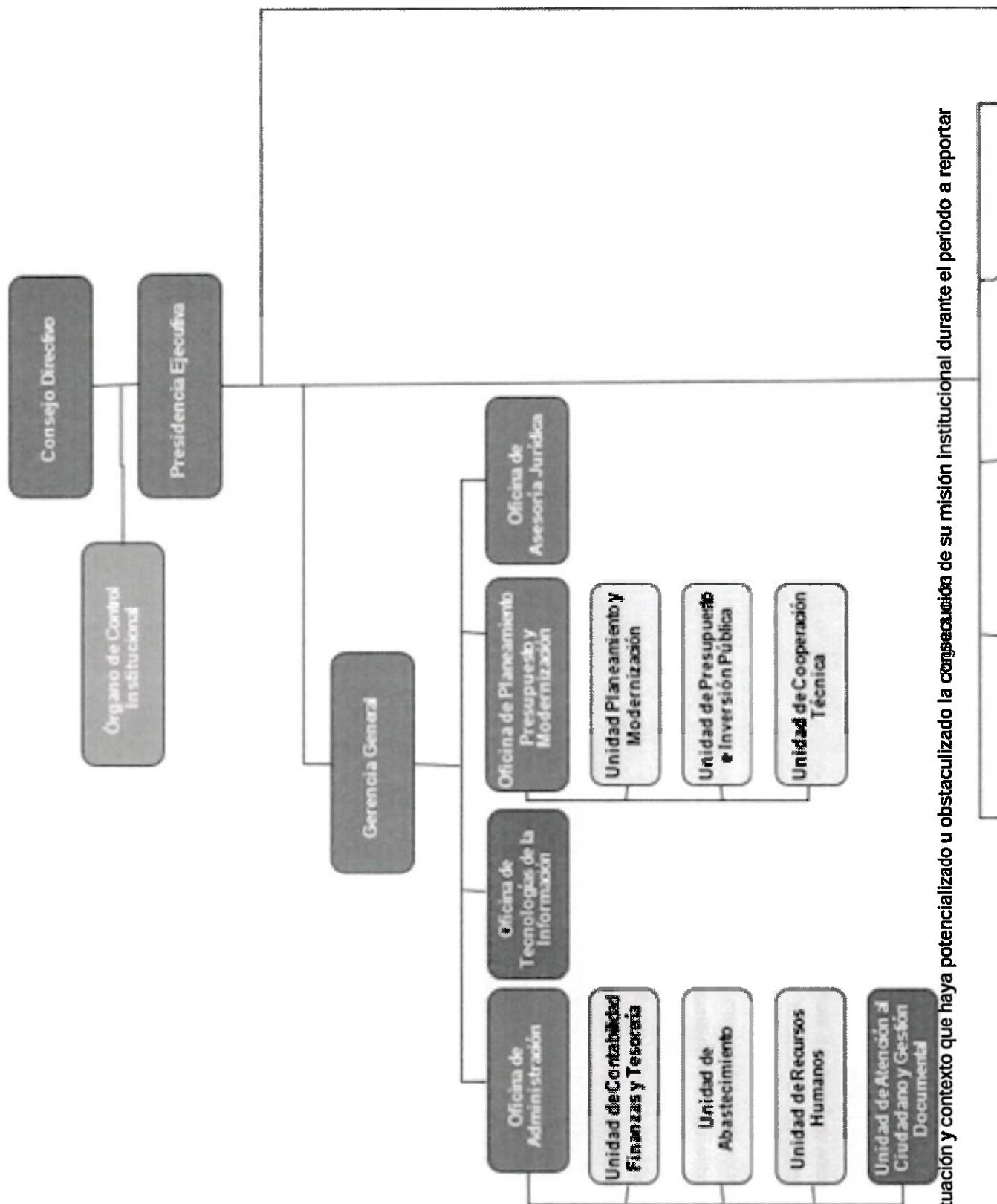


[Handwritten signature]

- 05.ÓRGANOS DE LÍNEA
- 05.1 Dirección de Sanidad E Inocuidad
 - 05.1.1 Subdirección de Sanidad
 - 05.1.2 Subdirección de Inocuidad
 - 05.2 Dirección de Normatividad
 - 05.3 Dirección de Habilitaciones Y Certificaciones
 - 05.3.1 Subdirección de Habilitaciones
 - 05.3.2 Subdirección de Certificaciones
 - 05.4 Dirección de Fiscalización Sanitaria
 - 05.4.1 Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera
 - 05.4.2 Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
 - 05.5 Dirección de Sanciones
- 06.ORGANOS DESCONCENTRADOS
- 06.1 Oficinas Sanitarias Desconcentradas



Handwritten signature in blue ink.



[Handwritten signature]

2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

Dirección de Normatividad

Es el órgano encargado de proponer la normativa sanitaria y otros documentos normativos para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito de la competencia del SANIPES. Se encarga de planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos relacionados al ámbito de su competencia.

Sobre la formulación de normativas:

- Se debe considerar que hay proyectos normativos, cuya aprobación se realiza a través del Ministerio de la Producción (en algunos casos referendados por otras Autoridades) y/o que deben ser notificados previamente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- A su vez, se tiene proyectos de procedimientos técnicos sanitarios cuya aprobación depende de otros documentos normativos, a fin de contar con la base legal correspondiente.
- Por otra parte, se observó una poca coordinación interna en las Autoridades nacionales que evalúan los proyectos normativos, conllevando a que remitan sus opiniones en diferentes momentos, prolongando de esta manera la etapa de revisión y absolución de los comentarios por parte de SANIPES.
- De lo señalado, se debe considerar estos tiempos en el cumplimiento de las metas. Sin embargo, SANIPES continuará impulsando la aprobación de los proyectos normativos que se encuentran en PRODUCE, dado que los mismos reforzarán la normativa nacional, garantizando así la aptitud de los recursos y productos hidrobiológicos, alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura.
- Asimismo, se ha continuado con el uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades relacionadas a la revisión de los proyectos normativos que son aprobados por el Ministerio de la Producción, y que requieren de la revisión y opinión de otras entidades de Poder Ejecutivo.
- Cabe precisar que, si bien el uso de estas herramientas ha permitido brindar un mayor seguimiento de los expedientes, es necesario fortalecer la coordinación con las demás instituciones a fin de dotar de mayor celeridad para los trámites de aprobación de los proyectos normativos.

Sobre las actividades de Difusión normativa:

- en el año 2022 se realizaron las capacitaciones tanto de forma presencial como remota, en aquellas zonas donde existían facilidades de cobertura de internet que permitieron la interacción entre los especialistas de SANIPES y los agentes beneficiados.
- Para ello, la metodología a utilizar en el desarrollo de las capacitaciones dirigida a los agentes de la pesca y acuicultura fue la sincrónica y andragogía. Al respecto, la andragogía es la disciplina que trata de entender al adulto, siendo sus principios la participación, horizontalidad y flexibilidad. lo cual permite al asistente asimilar mejor el conocimiento impartido mediante la exposición, transmisión de imágenes, haciendo que participe en las sesiones a través de su experiencia con componentes teórico y prácticos, mientras que la formación sincrónica, es una forma de fortalecer los conocimientos mediante el intercambio de información presencial o por internet y en tiempo real.

Dirección de Sanidad e Inocuidad:

Subdirección de Sanidad:

La Subdirección de Sanidad, unidad orgánica de la Dirección de Sanidad e Inocuidad, es la encargada de ejecutar los análisis de riesgo en el ámbito de la sanidad, la vigilancia de las enfermedades de los recursos hidrobiológicos, las coordinaciones para la atención de las alertas sanitarias, así como las investigaciones



científicas en el ámbito de la sanidad. En ese contexto, durante el periodo de evaluación ha desarrollado las siguientes actividades:

- Aprobación y ejecución del Plan Oficial de Vigilancia de Enfermedades de los Recursos Hidrobiológicos (Resolución de Presidencia Ejecutiva N°030-2023-SANIPES/PE).
- Publicación de los formatos de reporte obligatorio a SANIPES previstos en el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos (Resolución de Presidencia Ejecutiva N°029-2023-SANIPES/PE)
- Implementación de la Plataforma de Autoaprendizaje E-learning: Gestión Sanitaria en el cultivo de la trucha arcoiris. Se cuenta con un total de 753 estudiantes que vienen desarrollando el curso e learning, y un total 180 los cuales culminaron el curso y se les emitió su constancia.
- Publicación de la "Lista actualizada de mercancías con análisis de riesgo favorable para el ingreso al territorio nacional" (Resolución Directoral N° 001-2023-SANIPES/DSI), a finde dar a conocer al administrado cuales son las mercancías que cuentan con un análisis de riesgo de importación con opinión favorable y que para su importación solo requerirían la emisión del certificado sanitario correspondiente.
- Publicación de la actualización de la "lista de enfermedades infecciosas y especies susceptibles de los recursos hidrobiológicos" (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2023-SANIPES/PE)
- Difusión del "Estudio de factibilidad para la aplicación de la zonificación como herramienta de control de enfermedades infecciosas para el desarrollo social y económico de la acuicultura en el Perú"
- Publicación de la "Guía sobre uso responsable y prudente de antimicrobianos en salud animal (animales terrestres, acuáticos) y agricultura
- Publicación de la Guidebook on Biosecurity and Good Aquaculture Policies and Practices for small-scale farmers of tilapia (*Oreochromis sp.*) and rainbow trout (*Oncorhynchus mykiss*)
- Implementación de plataforma virtual para los reportes obligatorios a SANIPES previstos en el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos
- Capacitaciones en normativa sanitaria vigente y en el marco del Reglamento de Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos.
- Respecto a los análisis de riesgo de importación (ARI), la subdirección de sanidad ha desarrollado 39 ARIS para la determinación del nivel de riesgo para la importación de especies ornamentales, ovas embrionadas de trucha arcoiris de países como Tailandia, Estados Unidos, Francia, Irlanda del Norte, Bangladesh, Indonesia, Brasil, Dinamarca, Alemania entre otros.

Subdirección de Inocuidad:

La Subdirección de Inocuidad es una de las unidades orgánicas de la Dirección de Sanidad e Inocuidad, encargada de realizar los análisis de riesgo (evaluaciones de riesgo), coordinaciones para la atención de alertas sanitarias y realizar investigaciones en materia de inocuidad, entre otras. En dicho ámbito, durante el periodo 22 de febrero al 20 de octubre de 2023, la Subdirección de Inocuidad ha desarrollado las siguientes actividades relativas a la inocuidad pesquera y acuícola:

- En cuanto a la normativa sanitaria, el 30 de diciembre del 2022 se aprobó el Reglamento Sectorial de inocuidad para las actividades pesqueras y acuícolas, el cual ha entrado en vigencia desde junio del presente año. Asimismo, la subdirección viene elaborando procedimientos técnicos relativos a un nuevo modelo de control para la importación de mercancías y atención de alertas sanitarias causadas por contaminación ambiental, los cuales se encuentran en la etapa de

formulación.

- Respecto a los análisis (evaluación) de riesgo, la Subdirección de Inocuidad ha realizado 34 evaluaciones de riesgo para la importación de nuevas especies procedentes de los países de Costa Rica, Honduras, España, China, Indonesia, Ecuador, Vietnam, Francia, Chile, Islandia, India y Panamá, principalmente.
- En cuanto a la ejecución del Programa de Monitoreo de la Pesca Artesanal PPr95 se realizó la primera corrida de las evaluaciones en los DPAs de norte y sur del litoral peruano, que comprendió la toma de muestras de agua de mar (empleada para las tareas previas), agua de consumo humano y hielo, además de muestras de los manipuladores de los productos hidrobiológicos y sus utensilios, tales como tablas de picar, para la ejecución de análisis químicos y microbiológicos, respectivamente. Cabe mencionar que los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales evaluados fueron en el norte: DPA de Puerto Pizarro, Cancas, Acapulco en Tumbes, Máncora, Cabo Blanco, Lobitos, Los Órganos en Piura, Ancón, Huacho, Carquín, Chorrillos, y Pucusana en Lima, DPA Callao en Callao y en la zona sur: DPA Lagunillas, San Andrés, Tambo de Mora en Ica, Atico, El Faro, Matarani y Quilca en Arequipa, DPA Ilo en Moquegua y DPA Morro Sama en Tacna.
- Asimismo, la SDI ha atendido 53 notificaciones sanitarias en el ámbito nacional y 05 notificaciones sanitarias en el ámbito internacional.
- Por otro lado, es necesario precisar que SANIPES ha asumido el desarrollo de actividades respecto al evento ambiental (derrame de petróleo) ocurrido en enero del 2022, establecidos en el Plan Post Declaratoria de Emergencia Ambiental en la zona marino-costera, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 101-2023-MINAM, en el cual la Subdirección tiene pendiente de ejecución la actividad de "Ampliación de la evaluación de la condición sanitaria y análisis de riesgo de los recursos hidrobiológicos afectados por el derrame de hidrocarburos en el mar de Ventanilla", debido a retrasos en la asignación de la meta presupuestal.
- Finalmente, la SDI ha desarrollado un Taller de capacitación para la difusión de las acciones de la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos en el sector acuícola, en el marco del proyecto RAM MPTF, dirigido a los operadores acuícolas, extensionistas y gobiernos locales de las regiones de San Martín, Tumbes y Puno y, un Programa de sensibilización sobre inocuidad en los productos pesqueros y acuícolas dirigido a madres de familia beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma y representantes de instituciones educativas en la región de Lima.

Laboratorio:

Durante el periodo del 22 de febrero al 20 de octubre del 2023, los Laboratorios de la Unidad de Gestión de Laboratorios (UGL), han atendido un total de 20196 ensayos, mejorándose con ello los tiempos de entrega de los Informes de Ensayo a los clientes institucionales o clientes externos.. Los Laboratorios sostenemos nuestro compromiso con la calidad, al mantener y seguir cumpliendo con el Sistema de Gestión de Calidad en el marco de la NTP-ISO/IEC 17025:2017 "Competencia técnica de los Laboratorios de Ensayo y Calibración". Esto se logra mediante la ejecución y cumplimiento de programas de aseguramiento de la validez de los resultados, así como la evaluación de competencias técnicas del personal en los laboratorios a través de supervisión, inspecciones inopinadas y la realización de auditorías internas.

Los laboratorios han demostrado un desempeño satisfactorio al participar exitosamente en Ensayos de Aptitud organizados por proveedores internacionales como LGC, Instituto de Salud Pública -Chile (ASP) group, CEFAS, entre otros.

Se continúa el desarrollo de las implementaciones de los métodos "Determinación de Biotoxinas Paralizantes (PSP)-Método EURLMB SOP for the analysis of Paralytic shellfish toxins (PST) by precolumn HPLC-FLD according to OMA AOAC 2005.06 (Método de Lawrence) y "Determinación de Organismos de Vida Libre", con el objetivo de fortalecer las capacidades del Laboratorio de Bioensayo y Microscopía.



Respecto al Laboratorio de la sede Callao, el laboratorio del PIP región Lima, cuenta con mobiliario técnico, y equipos tecnológicos que se viene adquiriendo en el marco del proyecto, lo que permite que los laboratorios estén a la vanguardia como referencia nacional. Sin embargo, es importante mencionar que aún no se ha completado el traslado de los métodos de ensayo de las instalaciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) donde actualmente se realizan los análisis a las instalaciones de los Laboratorios PIP región Lima. Esta demora se debe a la falta de servicios básicos como la poca capacidad del sistema eléctrico, servicio de agua, señal de internet deficiente en dicha Infraestructura. Se ha realizado la correspondiente solicitud a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), Unidad de Abastecimiento (UA) ambos de la Oficina de Administración (OA), continuando a la fecha sin atenderse.

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones: Habilitación Sanitaria

-El programa de formalización de embarcaciones artesanales, promovido a través del D.L. 1392, Decreto Legislativo que promueve la formalización de la actividad pesquera artesanal, ha culminado el 31 de julio del 2023, por lo que los armadores artesanales podrán completar su formalización de sus embarcaciones y obtener su habilitación sanitaria, cabe indicar que, en concordancia con el mencionado D.L, el armador pesquero artesanal debe obtener su habilitación sanitaria para realizar sus operaciones de pesca. Lo mencionado, sumado al D.S. 03-2023-PRODUCE, donde se establece que los Gobiernos Regionales otorgarán el permiso de pesca definitivo a las embarcaciones de cooperativas pesqueras, ha incrementado las solicitudes de habilitación sanitaria de embarcaciones pesqueras artesanales.

- Mediante Decreto Supremo N°020-2022-PRODUCE, se aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuicolas, el mismo incluye requerimientos sanitarios específicos para plantas de concentrado proteicos, aceite de origen hidrobiológico, de tal manera de impulsar las habilitaciones de nuevas infraestructuras pesqueras.

- En aplicación del Decreto Supremo 004-2020-PRODUCE, normativa que adecúa las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria, mediante el cual se modifica los requisitos para el otorgamiento de la autorización de instalación y licencia de operación de plantas de procesamiento; en merito a ello, se vienen habilitando plantas de procesamiento previo a obtener su licencia de operación, lo que permite reducir la brecha de informalidad.

- El Marco del Convenio SANIPES-FONDEPES se continúa trabajando en forma conjunta para la obtención de la habilitación sanitaria de los Desembarcaderos

Pesqueros Artesanales.

Certificación Sanitaria

- Se continúa utilizando la plataforma de certificación (Bizagi), la cual permite la atención del trámite para la emisión de los certificados sanitarios con fines de exportación de productos hidrobiológicos de manera más rápida y eficiente; sin embargo, se encuentra pendiente de implementarse los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad, vinculados a la importación, exportación y mercado local. Asimismo, se viene trabajando conjuntamente con la OTI de SANIPES en los últimos 2 meses, el uso exclusivo de la plataforma de certificación SISIP, la cual podrá tener los accesos y bondades que ofrece bizagi a fin de se generen las mismas facilidades para la emisión de certificados.

- Falta de implementación de 04 procedimientos administrativos de certificación sanitaria con fines de importación en la VUCE, se continúan ingresando los



trámites por mesa de partes virtual de SANIPES.

Dirección de Fiscalización Sanitaria:

SDFSP:

- Mediante la utilización de la plataforma informática BIZAGI, se permite dinamizar la verificación del cumplimiento de los requisitos indicados en el Protocolo del modelo de Fiscalización por Procesos Basada en Riesgos.
- El desarrollo de las fiscalizaciones remotas mediante el uso de las herramientas de tecnología de información y comunicación.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas de los operadores, a los agentes de la pesca artesanal que realizan las actividades de extracción, descarga y comercialización de recursos hidrobiológicos a nivel nacional.
- Fortalecimiento en capacidades técnicas para la homologación de criterios a los fiscalizadores sanitarios de las Oficinas Sanitarias Desconcentradas, a nivel nacional.
- Apoyo técnico a las plantas de procesamiento de productos congelados enlistadas para exportar a la República Popular China, DG Santé (Unión Europea), Unión Euroasiática y MFDS de Corea.
- Cooperación interinstitucional mediante capacitaciones, mesas de trabajo y actividades en conjunto con Programa Nacional de Alimentación Escolar-Qaliwarma, Gobiernos Regionales, OEFA, IMARPE, Municipalidades, entre otros entes públicos.

SDFS:

Respecto a las brechas de obstaculización

- Limitado presupuesto para la logística (personal y movilidad) para el traslado para la realización de las fiscalizaciones sanitarias en lugares remotos donde no existe cobertura de internet, dificultando la atención oportuna de las fiscalizaciones programadas y de las alertas sanitarias.

Respecto a los factores que han potencializado

- Mediante la utilización de la plataforma informática TRAZAMOB, se ha podido realizar la fiscalización de descarga de moluscos bivalvos, emitiéndose las DER a nivel nacional.
- El desarrollo de las fiscalizaciones remotas mediante el uso de las herramientas de tecnología de información y comunicación.

Dirección de Sanciones

- La falta de personal en el Órgano Instructor ha significado que el insumo necesario para se vea limitado, siendo que la producción de Informes Finales de Instrucción, que contienen la propuesta de sanción, se vio disminuido en número. Esta situación no ha permitido que la Autoridad Decisora evalúe las propuestas que tienen como sustento las inspecciones realizadas en el marco de la Fiscalización Sanitaria, y pueda determinar la imposición de una sanción, la cual no solo tiene como objeto la sanción propiamente dicha, sino también el desincentivar la comisión de conductas infractoras, por parte de los diferentes operadores de las actividades pesqueras y acuícolas.
- No cuenta con un espacio adecuado para la lectura de expedientes ni para la realización de audiencias de Informe Oral de manera presencial, limitando de



alguna manera el derecho de los administrados.

OFICINA DE TECNOLOGIAS de la INFORMACION

los LIMITADOS recursos presupuestales, ha limitado la contratación de los servicios de mantenimiento de los equipos, así como también la posibilidad de contratar al personal profesional y técnico suficiente para el mantenimiento de los servicios, aplicativos y sistemas existentes, así como para el desarrollo de nuevas plataformas digitales que se ajusten a las necesidades de los administrados y de los usuarios internos.

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

Dirección de Normatividad

Documentos Normativos Aprobados:

- Resolución que aprueba los formatos de reporte obligatorio previstos en el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado mediante D.S. N° 027-2021 (RPE N° 029-2023-SANIPES/PE, publicado en el diario El Peruano el 12.04.2023).

- Plan Oficial de Vigilancia de Enfermedades de los recursos hidrobiológicos (PVE) 2023. (RPE N° 030-2023-SANIPES/PE, publicado en el diario El Peruano el 14.04.2023).

- Actualización de la "Lista de enfermedades infecciosas y especies susceptibles de los recursos hidrobiológicos" (RPE N° 075-2023-SANIPES/PE), publicado en el diario El Peruano el 30.08.2023).

Proyectos Normativos remitidos a Produce para sus trámites de aprobación:

- Proyecto de "Decreto Supremo que aprueba medidas y facilidades para el Operador Económico Autorizado por parte del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ¿ SANIPES.

Otros Instrumentos Normativos formulados para aprobación:

- Proyecto del Decreto Supremo que modifica diversos artículos y el Anexo 1 de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos (Decreto Supremo N°007-2004-PRODUCE).

- Proyecto de Reglamento de Trámites Administrativos vinculados a la Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuicola a cargo del SANIPES.

Otros Instrumentos Normativos en proceso de formulación:

- Guía de interpretación del Reglamento Sectorial de Inocuidad.

- Proyecto de modificatoria del Reglamento Sectorial de Inocuidad.

- Proyecto de "Procedimiento Técnico Sanitario para la zonificación".

- Proyecto de "Procedimiento Técnico Sanitario para el muestreo y envío de recursos hidrobiológicos al laboratorio para el diagnóstico de enfermedades".

- Proyecto de "Procedimiento Técnico Sanitario para la vigilancia de enfermedades infecciosas que afectan a los recursos hidrobiológicos".

Capacitación y Difusión normativa (Del 22.02.2023 al 20.10.2023);

Capacitación en temas de Pesca artesanal:

- Durante el periodo se lograron difundir las Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad e Inocuidad a 3,732 agentes de la pesca artesanal, en 71 eventos de capacitación, distribuidos de la siguiente forma:
- Se realizaron (47) capacitaciones de manera presencial logrando capacitar a 2,763 agentes de la pesca artesanal, de acuerdo al grupo objetivo a capacitar (pescadores, armadores, personal del DPA, fileteadores, personal de plataforma, entre otros).
- Asimismo, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams o Zoom se realizaron (24) eventos de manera remota o virtual a los agentes de la pesca artesanal, bajo esta modalidad se logró capacitar a un total de 969 personas.
- Las actividades de asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad fueron desarrolladas en temas como: Aplicación de la norma sanitaria en las actividades pesqueras, Ley y Reglamento de Inocuidad de los Alimentos, trazabilidad, buenas prácticas de higiene y saneamiento, requisitos para obtener el Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de las infraestructuras pesqueras artesanales y validación de procedimientos de lavado de manos.

Capacitaciones en temas de Acuicultura:

- Durante el periodo, se realizaron (33) eventos de difusión de la normativa sanitaria, dirigidos a los agentes de la cadena productiva acuícola, con un total de 1049 participantes.
- Las actividades de difusión se desarrollaron a los acuicultores de las regiones de Ancash, Apurímac, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Ucayali y a nivel nacional, en temas referidos a la normativa sanitaria aplicable a las actividades de acuicultura que se desarrollan en la zona donde fue realizado el evento, así como sobre las Buenas Prácticas Acuícolas y la correcta ejecución de las actividades de Higiene, Saneamiento, Bioseguridad, gestión y habilitación sanitarias a los centros acuícolas.



Capacitaciones dirigidas a entidades públicas, Industria y otros:

- Con respecto a las actividades de difusión realizadas a los agentes dedicados a la comercialización, transporte y procesamiento primario de los recursos y productos hidrobiológicos y las entidades del estado, en el periodo se realizaron (72) eventos de difusión de la normativa sanitaria, dirigidos a los comerciantes, transportistas, entidades del estado, entre otros, con un total de 3,901 participantes.
- El objetivo de estos módulos se orienta a que los beneficiarios reconozcan la importancia de la inocuidad, calidad y trazabilidad en el desarrollo de sus actividades y, asimismo, puedan interpretar y aplicar la exigencia normativa sanitaria, así como la importancia de las Buenas Prácticas Pesqueras.

Dirección de Sanidad e Inocuidad:

Subdirección de Sanidad

En el periodo indicado, la Subdirección de Sanidad obtuvo los siguientes resultados de gestión:

- a. Respecto formulación de propuestas normativas en materia de sanidad
- Lineamiento sanitario para la implementación de medidas de bioseguridad relativa a los recursos hidrobiológicos (EXP-2023-000004): El equipo técnico multidisciplinario de la Dirección de Sanidad e Inocuidad de SANIPES ha cumplido con la elaboración del problema público y árbol de causa y efecto en reuniones

de trabajo con profesionales de la PCM, el cual se encuentra ya previamente validado (Componente I), y, asimismo, han presentado evidencias respecto a la formulación del proyecto normativo y se encuentra en proceso de culminación del Componente II del AIR Ex Ante previas reuniones con PCM.

b. Respecto a la priorización del Plan de Sanidad 2021-2023

Durante el periodo de evaluación se han venido desarrollando las actividades programadas en los componentes de prevención, vigilancia y control, como la ejecución de los análisis de riesgo de importación, publicación de una guía de bioseguridad para los principales recursos hidrobiológicos, proyectos normativos como el Lineamiento sanitario para la implementación de medidas de bioseguridad, asimismo la ejecución de la vigilancia de las enfermedades priorizadas en los recursos hidrobiológicos de importancia productiva y comercial, así como el fortalecimiento de la capacidad diagnóstica en los laboratorios de SANIPES a través de la implementación de metodologías. Así también la aplicación de planes experimentales para la determinación de las medidas de control para la disminución del impacto de las enfermedades endémicas que vienen afectando a las principales especies acuáticas.

c. Respecto de la atención de alertas y notificaciones sanitarias

Se viene trabajando en la atención de notificaciones ante mortalidad masiva de recursos hidrobiológicos en diferentes estados, en concordancia al Procedimiento técnico sanitario para la gestión de comunicaciones y alertas sanitarias en materia de sanidad, atendiéndose para el periodo considerado (2023) 11 notificaciones ante mortalidad masiva e inusual de alevines de pejerrey y trucha arcoiris en los departamentos de Amazonas, Cusco, Puno, Ayacucho y La Libertad.

d. Respecto al Programa presupuestal 094 "Ordenamiento y desarrollo de la Acuicultura" Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura.

TAREA 1: VIGILANCIA ACTIVA DE LAS ENFERMEDADES ENDEMICAS Y EXOTICAS PARA DETERMINAR EL ESTATUS SANITARIO DEL PAIS: Durante el presente periodo se aprobó el Plan de Vigilancia Oficial de Enfermedades de los Recursos Hidrobiológicos (PVE), asimismo se realizó la toma de muestras en las unidades epidemiológicas identificadas para los recursos hidrobiológicos trucha arcoiris (Puno, Junín, Huancavelica Pasco, Apurímac y Cajamarca), langostino blanco (Tumbes y Piura), tilapia (San Martín, Piura, Lima, Cajamarca) y moluscos bivalvos (Ancash), lográndose culminar con el reporte de los resultados de la vigilancia de enfermedades del componente 2: crustáceos (Penaeus vannamei) correspondiente a las muestras obtenidas de los centros de producción acuícola ubicados en Tumbes y Piura durante el I semestre 2023.

De los resultados obtenidos se concluye que no se ha detectado la presencia del Virus del Síndrome del Taura (TSV), resultados que se mantienen desde el año 2017. Asimismo, no se ha detectado la presencia de las enfermedades ocasionadas por el Virus de la Cabeza Amarilla (genotipo 1) (YHV1), el Virus de la Mionecrosis Infecciosa (IMNV), el Virus Iridiscente de los Decápodos (DIV1), y Enterocytozoon hepatopenaei (EHP). En el caso de YHV1 e IMNV se confirma el estatus de país libre ante estas enfermedades de notificación obligatoria de la OMSA.

Los agentes patógenos detectados con mayor frecuencia y por consiguiente con mayor prevalencia en las diferentes unidades epidemiológicas fueron el Virus de la Necrosis Hipodérmica y Hematopoyética Infecciosa (IHNV), seguido del Vibrio parahaemolyticus causante de la Enfermedad de Necrosis Hepatopancreática Aguda (VpAHPND) y finalmente Hepatobacter penaei (NHPB). Estas enfermedades se consideran endémicas en el país.

Sdi

Respecto formulación de propuestas normativas en materia de inocuidad



- Se realizó las revisiones y respondido sobre los comentarios de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a las consideraciones recibidas sobre el proyecto de "Norma Sanitaria que establece Criterios Sanitarios para los Recursos y Productos Hidrobiológicos, y Plenos de uso en Acuicultura", para que continúe con su proceso de aprobación.

- se viene elaborando el Procedimiento para la atención de notificaciones sanitarias de origen antropogénico y/o ambiental, desarrollado dentro del Subproyecto PNIPA PES SIADSE SANIPES PP 000007 "Estudio de la condición sanitaria y análisis de riesgo en recursos hidrobiológicos afectados por el derrame de hidrocarburos", para la revisión y aprobación de SANIPES.

Respecto a la priorización del Plan de Inocuidad Pesquera y Acuícola

- Se formuló el Plan de comunicaciones en relación al Plan de Inocuidad (2022-2025) aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 054-2022-SANIPES/PE, cuyo objetivo es coordinar y realizar actividades de mejora, para la Comunidad, entidades e instituciones externas y privadas, para reforzar la cultura de inocuidad, el enfoque de riesgos y las políticas de SANIPES como prevención de casos de notificaciones, alertas vinculadas a la inocuidad de los productos y recursos hidrobiológicos.

- se desarrolló el Programa de sensibilización sobre inocuidad en los productos pesqueros y acuícolas, en agosto del 2023, para Fortalecer la cultura de inocuidad y promover el consumo seguro de los productos hidrobiológicos expendidos a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Se abordó la elaboración y condiciones adecuadas de almacenamiento de las conservas, así como, las formas seguras de consumo, enfatizando los controles de las plantas productoras para su elaboración.

Respecto de la atención de alertas y notificaciones sanitarias

- Se viene trabajando en la atención de casos de notificaciones, denuncias y alertas sanitarias, en concordancia al Procedimiento técnico sanitario para la gestión de notificaciones, denuncias de parte, incidentes alimentarios y alertas sanitarias en materia de inocuidad pesquera y acuícola, atendándose para el periodo considerado (2023) 05 notificaciones internacionales nuevas y 53 nacional por reportes sanitarios, incluidos un caso de emergencia ambiental, como el derrame de petróleo por corte OLNP en Cuninico, Loreto.

Respecto del Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal

Se obtuvieron los resultados de laboratorio para ensayos químicos y microbiológicos en muestras de agua de mar, agua potable, hielo, superficies vivas y superficies inertes obtenidas en los diferentes DPA considerando su condición operativa, correspondientes a la primera corrida de evaluación. Dichos resultados permitieron la elaboración de los Informes Técnicos sobre el reporte preliminar de dichos resultados que permitirán la identificación de contaminantes químicos y microbiológicos para la elaboración del informe final sobre la evaluación de riesgo, establecer la condición sanitaria de los DPA y el cumplimiento de las Buenas Prácticas Pesqueras en el desarrollo de las actividades de la pesca artesanal.

Laboratorio

Los Laboratorios del SANIPES brindaron servicios de ensayos al 100%. La mayoría de estos ensayos corresponden al Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB) y al Programa de Control de Agua y Hielo (PCAH), entre otros. Estos ensayos se realizaron en los laboratorios acreditados de las sedes de Callao y Sechura. Para los proyectos de investigación científica relacionados con la Sanidad Acuícola, los ensayos se llevaron a cabo en los laboratorios implementados

en las ciudades de Tumbes, Puno y Callao. Este esfuerzo conjunto permitió lograr una atención del 100% de los servicios de ensayos planificados solicitados por los clientes institucionales y clientes externos.

Los Laboratorios de Microbiología y Biología Molecular (LMB), Laboratorio de Físicoquímica (LFQ), Laboratorio de Bioensayo y Microscopia (LBM) de la sede Callao, y el Laboratorio de Microbiología (LMS) de la sede Sechura participaron con éxito en los Ensayos de Aptitud organizados por proveedores internacionales en las metodologías: Recuento de heterótrofos en placa, Enumeración de *Escherichia coli* y bacterias coliformes, Enumeración de enterococos intestinales, Enumeración de coliformes termotolerantes, Determinación de ácido domoico por HPLC, Detección de virus de la hepatitis A, Recuento de microorganismos aerobios mesófilos, Enumeración de *Staphylococcus coagulasa* positiva, Detección de *Salmonella* spp. entre otros.

El Sistema de Gestión de Calidad de los Laboratorios, basado en la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017, se ha mantenido, lo que se ve reflejado en la renovación de la acreditación otorgada por el INACAL-DA en el año 2022, continua vigente a mayo del 2026.

- Se participó de manera adecuada en el proceso de auditoría interna realizado en julio del 2023, demostrando su competencia técnica y manteniendo el Sistema de Gestión de Calidad en línea con los requisitos de la NTP/IEC 17025:2017.

- En julio del 2023, se llevó a cabo la capacitación de "Buenas Prácticas de Laboratorio" en el marco del Programa de Desarrollo de Personal (PDP), la cual fue realizada por el personal de Laboratorios. Esta capacitación ha fortalecido el conocimiento y la aplicación de las normativas de Buenas Prácticas de Laboratorio en términos de calidad y seguridad en los Laboratorios.

- Se desarrolló un aplicativo Power Apps que permite el control de ingreso de muestras del PCMB por parte de la DFS y la información es almacenada en un Excel de en Onedrive corporativo, lo que permite optimizar las actividades de ambas áreas.

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones:

Habilitación Sanitaria

- se emitieron 2116 documentos habilitantes, correspondientes a los procedimientos administrativos TUPA y servicios brindados en exclusividad. Dichos documentos habilitantes incluyen, protocolos técnicos para habilitación sanitaria de infraestructuras pesqueras y acuícolas, tales como cámaras de transporte, plantas artesanales e industriales, entre otros; así como, registros sanitarios a los productos de origen pesquero y acuícola.

- se emitieron 1059 protocolos técnicos para habilitación sanitaria de embarcaciones artesanales de la pesca y/o de moluscos lo que permite acortar la brecha.

- se inscribieron 53 empresas en los listados oficiales para los países de la Unión Europea Argentina, China, Corea, Brasil, Guatemala, Panamá, Arabia Saudita y Costa Rica, Vietnam.

- Asimismo, para impulsar las habilitaciones de los centros de producción acuícola, se realizó un convenio interinstitucional con el Gobierno Regional de Ayacucho.

Certificación Sanitaria

- se emitieron 19,355 certificados sanitarios, distribuidos de la siguiente manera:

13,756 certificados sanitarios con fines de exportación

2,906 certificados sanitarios con fines de importación



47

1.547 certificados de internamiento
191 certificados de libre venta y
955 certificados sanitarios de mercado local

Dirección de Fiscalización Sanitaria:

SDFSP:

- Se realizó 90 tomas de muestras programadas de Control Oficial de Agua y Hielo a diversas infraestructuras pesqueras. Respecto al Control Oficial de Productos Nacionales y de Exportación se realizó 103 tomas de muestras debido a que no se contaba con suficientes fiscalizadores para la toma de muestra, además la dilatación de los requerimientos de materiales; aunado a ello, la inoperatividad de algunas infraestructuras pesqueras por el estado de emergencia nacional en los últimos 3 años.
- Se realizaron 8752 inspecciones sanitarias durante toda la gestión: 1838 auditorías sanitarias para habilitación a infraestructuras pesqueras, 2911 inspecciones sanitaria para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y 2830 inspecciones sanitarias al producto a solicitud del administrado.
- Mediante la utilización de la plataforma informática BIZAGI, se viene aplicando el seguimiento en gabinete de la Clasificación bajo el modelo de FPBR, al presentarse la evaluación de 2538 casos; de las 97 plantas pesqueras clasificadas dinamizando la verificación del cumplimiento de los requisitos indicados en el Protocolo del modelo.

SDFS:

- Respecto a los controles oficiales de las áreas de producción de moluscos bivalvos, se han realizado 1183 monitoreos.
 - Se realizó propuestas normativas para la modificación del:
 - Procedimientos Técnico de Ejecución de Control Oficial de las Áreas de Producción
 - Procedimiento Técnico de Ejecución del Programa de Control de Moluscos Bivalvos.
 - Decreto Supremo que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada por Decreto Supremo N°07-2004-PRODUCE
 - Respecto al PCPC, se realizaron 277 fiscalizaciones sanitaria a centros de producción acuícolas (peces y crustáceos) a nivel nacional, de esta manera se verificaron las condiciones sanitarias de los mencionados centros, asegurando la sanidad de los recursos e inocuidad de los productos hidrobiológicos.
- Se realizaron 122 inspecciones sanitarias orientativas a los operarios de los centros acuícolas a nivel nacional y 39 operativos en conjunto con otras instituciones.
- Se atendieron 10 alertas sanitarias respecto a mortandades de peces en centros de cultivo y por derrame de petróleo en Ancón, Chimbote, Puno, Cusco, Santa Rosa y Cunitico

Dirección de Sanciones

- Se han emitido veinticuatro (24) Resoluciones Directorales, con el objeto de resolver las propuestas de compromiso de cese, así como recursos impugnatorios interpuestos por los administrados.



[Handwritten signature]

- La Dirección de Sanciones ha elaborado la propuesta de modificación del Cuadro de Tipificación de Infracciones, Sanciones, Escala de Multas y de los Factores de Probabilidad de Detención y agravantes y/o Atenuantes.
- En cuanto al fortalecimiento de capacidades se desarrolló talleres de formación en la modalidad presencial y virtual, logrando capacitar a los operadores de la ciudad de Tacna, Huancayo, Camaná y Pisco.

OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

- En conjunto con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina de Administración se ha concretado la contratación del Servicio de consultoría para la construcción del Sistema de Información SISA y los módulos de interoperabilidad para la continuidad del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Sistemas de Información de SANIPES" SISA, CUI: 2474220; a través del Contrato N° 18-2023-SANIPES/OA-UA. El desarrollo de esta herramienta informática permitirá automatizar los procesos misionales de las Direcciones de SANIPES acorde a las necesidades de los usuarios internos, brindando información en tiempo real, optimizando la atención hacia los administrados.

2.6. Asuntos de prioridad atención institucional

Dirección de Normatividad

Fortalecimiento del marco normativo:

- Al respecto, debemos indicar que en aras de fortalecer el marco normativo de SANIPES, el mismo que permite facilitar y asegurar el cumplimiento normativo, actualmente se cuenta con cuatro (04) proyectos normativos (Reglamentos y Normas Sanitarias) que se encuentran en revisión en PRODUCE.
- Es importante precisar que las citadas normas contemplan la creación de otros instrumentos normativos que, a su vez, conllevarán a la creación de instrumentos de gestión para la operatividad de SANIPES. Asimismo, se viene trabajando en la aprobación de diferentes dispositivos (procedimientos técnicos, protocolos, lineamientos sanitarios) previstos en el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

Difusión de normativas:

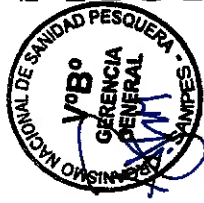
En relación a las acciones de capacitación, se consideran como asuntos de prioridad:

- Fortalecer las actividades de capacitación de manera presencial a fin de incrementar la presencia de SANIPES en los DPA del país.
- Fortalecer el equipo profesional de capacitación con la contratación de personal especialista en pesca artesanal y acuicultura que refuercen y desarrollen eventos de capacitación y poder llegar a mayor número de agentes, contribuyendo al cumplimiento de la normativa sanitaria

Dirección de Sanidad e Inocuidad:

Subdirección de Sanidad

- Mitigación del Impacto Económico de las Enfermedades Infecciosas en la Trucha Arcotiris, mediante el Fortalecimiento de la Gestión Sanitaria. Se espera incorporar 479,920.00 soles para poder continuar durante el 2023 con la ejecución de este proyecto, y mejorar la capacidad diagnóstica para la detección de



[Handwritten signature]

enfermedades en trucha, fortalecer la gestión sanitaria a nivel de los centros de cultivo, y con ellos garantizar una acuicultura sostenible y mejores índices productivos.

Acuicultura Inteligente y Sostenible a través de la Bioseguridad Efectiva y la Tecnología Digital (GCP/GLO/086/ROK), proyecto que viene siendo coordinando con FAO, y que iniciará a fines del 2023 hasta el 2025, tiene como objetivo ayudar a los países y a las partes interesadas relevantes a tomar medidas preventivas contra situaciones sanitarias de alto impacto en la cadena de valor del langostino, considerando actividades de producción, procesamiento y comercio. Esto en base al establecimiento de una plataforma de un sistema de alerta temprana utilizando tecnologías inteligentes/digitales. Se espera un financiamiento de USD 700 000 - 800 000.

- Se encuentra pendiente los documentos para formalizar el inicio del proyecto por parte de FAO Perú.

SDI

- La Subdirección de Inocuidad en el ámbito de sus competencias desarrolló en 2022 el Plan de Inocuidad (2022-2025), el cual fue aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 054-2022-SANIPES-PE el 05 de julio de 2022, en el cual se proponen estrategias para la ejecución de los órganos de línea de SANIPES, a fin de mejorar y fortalecer la gestión sanitaria relativa a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas. Al respecto, es prioritario para SANIPES la aprobación de presupuesto para asegurar la implementación de dicho Plan en el periodo de vigencia.

- Por otro lado, como parte de las actividades asumidas por SANIPES en el Plan Post Declaratoria de Emergencia Ambiental por el derrame de petróleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2023-MINAM, SANIPES tiene pendiente el desarrollo de la actividad "Ampliación de la evaluación de la condición sanitaria y análisis de riesgo de los recursos hidrobiológicos afectados por el derrame de hidrocarburos en el mar de Ventanilla", para lo cual se requiere con urgencia la ejecución de la demanda adicional, adicionalmente, se requiere de la ejecución de demanda adicional para el desarrollo de una Evaluación de contaminantes ambientales y condiciones físico-químicas (pH, temperatura) en recursos hidrobiológicos de importancia comercial de la zona litoral del Perú.

- se considera importante la continuidad de los proyectos de investigación en el marco de la gestión de inocuidad y sanidad, para lo cual se requiere de evaluar diversas fuentes de financiamientos (BID, Proinnovate, PNIPA 2.0 etc.), las cuales deberán ser gestionadas de manera oportuna para poder generar proyectos que contribuyan al cierre de brechas y generación de nuevos conocimientos necesarios para el desarrollo de las funciones de SANIPES.

Laboratorio

- Para el óptimo funcionamiento de los Laboratorios del SANIPES y para satisfacer las necesidades de los clientes institucionales y externos, es esencial contar con recursos suficientes. Esto incluye la capacidad de ampliar las metodologías de ensayo para la determinación de los análisis requeridos.

- Una de las necesidades de atención prioritaria es asegurar que los Laboratorios del PIP "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES" región Lima cuenten con los servicios básicos de electricidad, de agua, de mecánica-eléctrica, internet adecuado, del cual garantizará la operatividad de funcionamiento de los laboratorios al 100%, asegurando un trabajo continuo y eficiente en los laboratorios del PIP región Lima.

- Que las áreas de competencia a través de Servicios Generales se encarguen del mantenimiento de la infraestructura del PIP región Lima, incluyendo asimismo los laboratorios que funcionan en las OSD (Sechura, Tumbes, Puno).

- Además, se recomienda implementar un sistema digital para la emisión de Informes de Ensayo. Este sistema sería fundamental para optimizar los procesos en el área de Servicio al Cliente de Laboratorios. Permitiría generar Informes de Ensayo con una tasa de error más baja y mejorar los tiempos de entrega de los



informes a los clientes involucrados. La automatización de estos procesos contribuiría a una mayor eficiencia y satisfacción del cliente

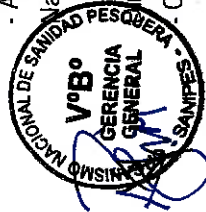
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

Habilitación Sanitaria

- Con la finalidad de reducir las brechas de informalidad y habilitación sanitaria de los centros de producción acuícola, es pertinente establecer convenios con otros gobiernos regionales como Cusco, Puno, Apurímac, entre otros.
 - Continuar con las coordinaciones y gestiones con Produce e Instituciones no gubernamentales con la finalidad de reducir las brechas de habilitación sanitaria en embarcaciones pesqueras artesanales.
 - Aprobación del "Reglamento de Procedimientos Administrativos Sanitarios vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES".
 - Mejorar y culminar la implementación en la Plataforma Informática integrada de todos los procedimientos administrativos -TUPA del SANIPES, con la finalidad de sistematizar todos los procedimientos que son atendidos por la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones.
- ##### Certificación Sanitaria
- Mejorar y culminar la implementación en la Plataforma Informática SISP de todos los procedimientos administrativos -TUPA del SANIPES, con la finalidad de sistematizar todos los procedimientos que son atendidos por la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones.
 - Completar la Plataforma Informática SISP para todos los procedimientos administrativos -TUPA y servicios brindados en exclusividad del SANIPES que interactúe con la VUCE y proporcione data estadística de las exportaciones e importaciones.
 - Aprobación e implementación del Formato único para los procedimientos administrativos TUPA N° 33, 35, 42 y 43 en la VUCE.
 - Aprobación del "Reglamento de Procedimientos Administrativos Sanitarios vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES" (En revisión por PRODUCE).

Dirección de Fiscalización Sanitaria:

- Contar de las actualizaciones vigentes referidas a las normativas sanitarias nacionales e internacionales, canalizando la solicitud a través del órgano de línea competente, que es la Dirección de Normatividad. Asimismo, canalizando con la unidad de Cooperación Técnica, reuniones virtuales con las distintas autoridades sanitarias internacionales, a fin de armonizar criterios sobre temas sanitarios.
- Realización de fiscalizaciones sanitarias para la verificación del cumplimiento de la normativa sanitaria nacional; asimismo, de las plantas enlistadas para exportar a los diferentes mercados internacionales como: China, Unión Económica Euroasiática, Unión Europea y MFDS de Corea. Lo cual se encuentra establecido en el Programa de Vigilancia Sanitaria a las Infraestructuras Pesqueras 2023.
- Cumplimiento del Programa de Control Oficial de Agua y Hielo y Programa Control Oficial de Productos Nacionales y de Exportación, de acuerdo a la programación establecida, correspondiente al periodo 2023.
- Disponer de las actualizaciones vigentes referidas a las normativas sanitarias nacionales e internacionales, canalizando la solicitud a través del órgano de línea



competente, que es la Dirección de Normatividad. Asimismo, canalizando con la unidad de Cooperación Técnica, reuniones virtuales con las distintas autoridades sanitarias internacionales, a fin de armonizar criterios sobre temas sanitarios.

- Implementación de la Inspección Basada en Riesgos (IBR) para las plantas de procesamiento de productos hidrobiológicos destinados al mercado nacional con la finalidad de determinar su clasificación.

SDFSa:

- Contar con presupuesto asignado para los costos de los controles oficiales de sustancias contaminantes y/o residuales en la acuicultura (análisis de muestras y traslado de personal), para el año 2023.
- Contar con presupuesto asignado para la atención de alertas a nivel nacional sobre sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos, logrando así una atención oportuna. Así mismo, para poder cumplir con las actividades programadas anualmente.
- Incrementar la contratación del personal fiscalizador y la adquisición de equipamiento para las diferentes actividades como son: control oficial en las áreas de producción de moluscos bivalvos y de los centros de cultivo de peces y crustáceos.
- Proveer de logística (personal y movilidad) a las oficinas sanitarias desconcentradas donde exista la mayor cantidad de centros de cultivos (AMYGE y AMYPE), así mismo para poder participar de las mesas técnicas a nivel nacional y dar a conocer las funciones del SANIPES.
- Contar con un servicio de transporte y conservación de muestras de recursos hidrobiológicos y agua, con el fin trasladar dichas muestras a Lima y así cumplir con los protocolos establecidos.
- Continuar mejorando el sistema, implementando sistema de registro que se ocupa de la notificación y el seguimiento de los eventos sanitaria y así obtener información completa, oportuna y fidedigna ante cualquier eventualidad o requerimiento.
- Continuar con las acciones para activar los mecanismos financieros para hacer frente a los problemas de cambio climático
- Continuar con la capacitación del personal en temas para la homologación de los criterios durante la Fiscalización Sanitaria, aplicados a las actividades pesqueras y acuícolas. Así como, contar con equipos y materiales para la ejecución de la vigilancia sanitaria.
- Fortalecer el apoyo del área de administración para la gestión del mantenimiento preventivo y correctivo, conductores, combustible de las camionetas que se tiene en las diferentes OSDs.

Dirección de Sanciones

- La aprobación de la Propuesta de modificación del Cuadro de Tipificación de Infracciones, Sanciones y Escala de Multas que como Anexo forman parte integrante del RISSPA.

OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

- Es de prioridad atención la habilitación de recursos presupuestales para la implementación del Plan de Gobierno Digital, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM que aprueba Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412 de la Ley de Gobierno de Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM).



- De igual forma la habilitación de recursos presupuestales para la renovación de la infraestructura tecnológica de la entidad. La cual permite el sostenimiento de los sistemas, aplicativos, bases de datos y servicios con los que cuenta SANIPES, brindando la atención a los administrados. Asimismo, la renovación de los equipos informáticos de las sedes institucionales en Lima, así como de las Oficinas Desconcentradas.
- La implementación del servicio de internet dedicado en las Oficinas Desconcentradas y su integración con el centro de datos de la entidad con la finalidad de permitir la interacción en tiempo real con los servicios, sistemas y aplicativos de SANIPES.
- Se requiere realizar comisiones de servicios a las Oficinas Desconcentradas para la evaluación del estado situacional de los equipos informáticos y su conectividad con los sistemas y aplicativos institucionales.
- Asimismo, la contratación de personal profesional y técnico capacitado es de vital importancia para el mantenimiento operativo a los sistemas y equipos con los que se cuenta actualmente; así como el desarrollo e implementación de los sistemas y aplicativos que permitirán una mejor atención para los administrados y colaboradores de la entidad.

SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
----	------------------	------	---------------------------------

1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCION DE LA OBRA PRÓXIMA A INICIARSE A FIN DE GARANTIZAR SU BUENA EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN
---	--	---	---

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS) EN RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS	EL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NO SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN FORMA ADECUADA DEBIDO A QUE EXISTEN DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LOS SALDOS CONTABLES Y EL INFORME DE INVENTARIO FÍSICO, POR 1,550 BIENES FALTANTES EXISTIENDO UNA DIFERENCIA QUE ASCIENDE A S/. 2,041,897 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*



[Handwritten signature]

1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO	CONFORMACIÓN DEL CIE ¿ COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL EMPLEO	DESARROLLO DE PROCESOS CAS VIGENTES.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	GESTIÓN RIESGOS	AVANCES EN IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y OPERATIVOS
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	GESTIÓN POR PROCESOS	APROBAR EL MAPRO DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	NORMA TÉCNICA DE CALIDAD DEL SERVICIO	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	TUPA ANÁLISIS DE CALIDAD REGULATORIA	APROBAR EL REGLAMENTO DE TRAMITE ADMINISTRATIVOS VINCULADOS A LA SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA A CARGO DE SANIPES

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

3.2. Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora



[Handwritten signature]

3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
1	ENERGIA ELECTRICA	13	0	13	0
2	INTERNET	14	0	14	0
3	AGUA	13	0	13	0
4	TELEFONO	10	0	10	0

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros

N°	Servicios	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
No se encontraron registros.			

Ver Anexo N° 1.2

3.3. Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
1	SINDICATO DE TRABAJADORES CAS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	NACIONAL	NO APLICA

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora ¹	Instrumento ²	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	DISPOSICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES).	ESTABLECER DISPOSICIONES ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT), REALIZADAS POR EL SANIPES.	VIGENTE	DIRECTIVA -006-2023-SANIPES- OA-PS-05-02



Handwritten signature.

2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA LA NORMA SANITARIA DE MOLUSCOS BIVALVOS VIVOS APROBADA POR DECRETO SUPREMO N° 07-2004-PRODUCE	EL PRESENTE PROYECTO NORMATIVO TIENE COMO OBJETIVO FACILITAR EL COMERCIO DE HOLOTURIDOS, VIABILIZAR EL USO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA EMISIÓN DER Y ESTABLECER EL MODELO DE RESPONSABILIDAD SANITARIA ENTRE LA AUTORIDAD SANITARIA Y OPERADORES DE LA CADENA ACUÍCOLA.	REMITIDO A CONSEJO DIRECTIVO PARA APROBACIÓN.	INFORME TÉCNICO N° 057-2023 DN ACUERDO N° 445-S12SNP-2023 DEL CONSEJO DIRECTIVO. (ÚLTIMO DOCUMENTO REMITIDO)
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	REGLAMENTO INTERNO DE LOS SERVIDORES CIVILES DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	SE BUSCA NORMAR LAS RELACIONES LABORALES Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO A LAS QUE DEBEN SUJETARSE LOS SERVIDORES CIVILES, DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES	ELABORANDO LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR EL GERENTE GENERAL	INFORME N°657-2023-SANIPES/OA-URH
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA NORMA SANITARIA QUE ESTABLECE CRITERIOS SANITARIOS PARA LOS RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Y PIENSOS DE USO EN ACUICULTURA	LA PRESENTE NORMA SANITARIA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS SANITARIOS APPLICABLES PARA LOS RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS, Y PIENSOS DE USO EN ACUICULTURA, DURANTE SU PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, INCLUIDA LA IMPORTACIÓN, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL DE RECURSOS Y PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Y PIENSOS DE USO EN ACUICULTURA, PIENSOS PARA SU CONSUMO Y/O FIN AL QUE SE DESTINE, EN ARAS DE PROTEGER LA SALUD PÚBLICA.	EN REVISIÓN POR PRODUCE	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 138-2021-PRODUCE.
5	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROYECTO DE ¿PROCEDIMIENTO TÉCNICO SANITARIO PARA EL MUESTREO Y ENVÍO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS AL LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES¿.	ESTABLECER LA METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN Y ENVÍO DE LAS MUESTRAS Y MUESTRAS DIRIMIENTES DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS A LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO	EN REVISIÓN POR OPPM	INFORME TÉCNICO N° 059-2023-SANIPES/DN (ÚLTIMO DOCUMENTO)



Handwritten signature in blue ink.

6	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	GUÍA DE INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO SECTORIAL DE INOCUIDAD.	ESTABLECER CRITERIOS PARA LA INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO SECTORIAL DE INOCUIDAD PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 020-2022-PRODUCE	EN REVISIÓN.	MEMORANDO MÚLTIPLE N° 032-2023-SANIPES/DN (ÚLTIMO DOCUMENTO)
7	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2026	IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN PARA TODA LA CADENA PRODUCTIVA DE PESCAS Y ACUICULTURA. DESARROLLAR INSTRUMENTOS QUE PROMUEVEN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCAS Y ACUICULTURA. IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL. IMPLEMENTAR PROGRESIVAMENTE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	VIGENTE	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 044-2023-SANIPES/PE
8	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PLAN DE VIGILANCIA OFICIAL DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS	INFORMES DE ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS COMPONENTES Peces, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS BIVALVOS RESPECTO A LA VIGILANCIA ACTIVA Y ESPECÍFICA REALIZADA DURANTE EL I Y II SEMESTRE 2023 EN LOS DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS	EN EJECUCIÓN	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 030-2023-SANIPES/PE
9	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PENDIENTE APROBACIÓN	INFORME N° 152-2023-SANIPES/OA-URH



10	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA 2023 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES)	SANIDAD PESQUERA (SANIPES) FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL EN LOS/AS SERVIDORES/AS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES). -PROMOVER EL COMPROMISO, COLABORACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS/AS SERVIDORES/AS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES). -FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES). ¿ PROMOVER UNA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA ENTRE LOS/AS SERVIDORES/AS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES). -DIFUNDIR EL PLAN DE BIENESTAR PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS/AS SERVIDORES/AS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES). -DIFUNDIR EL PLAN DE CLIMA LABORAL PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS/AS SERVIDORES/AS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES). ¿ PROMOVER EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO Y LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO. -PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DEL APOORTE DE LOS/AS SERVIDORES/AS DE LOS LOGROS DE LAS METAS INSTITUCIONALES. -CONTINUAR CON EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LAS COMUNICACIONES QUE SE ELABOREN Y DIFUNDAN, PARA EL INVOLUCRAMIENTO DE LOS SERVIDORES/SERVIDORAS EN CADA MENSAJE QUE SE PUBLIQUE. - ESTABLECER UNA PROGRAMACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES, DURANTE EL TRANScurso DEL AÑO, MEDIANTE LA CALENDARIZACIÓN SOBRE LAS	VIGENTE	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°013-2023-SANIPES/GG
----	--	--	---	---------	--



[Handwritten signature]

11	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROYECTO DE REGLAMENTO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS VINCULADOS A LA SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA A CARGO DEL SANIPES	DIFERENTES ACCIONES DE COMUNICACIÓN DISEÑADAS. EL PRESENTE PROYECTO DE REGLAMENTO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS VINCULADOS A LA SANIDAD E INOCUIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA A CARGO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS SANITARIOS QUE APLICAN LOS OPERADORES DE LA CADENA PRODUCTIVA PESQUERA Y ACUÍCOLA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES.	REMITIDO A CONSEJO DIRECTIVO PARA APROBACIÓN	INFORME TÉCNICO N° 049-2023 DN ACUERDO N° 447-S125NP-2023 DEL CONSEJO DIRECTIVO (ÚLTIMO DOCUMENTO REMITIDO)
12	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ¿ PDP PARA EL AÑO 2023 DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA ¿ SANIPES	-IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN PARA TODA LA CADENA PRODUCTIVA DE PESCA Y ACUICULTURA. - DESARROLLAR INSTRUMENTOS QUE PROMUEVEN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCA Y ACUICULTURA. -IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL -IMPLEMENTAR PROGRESIVAMENTE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	VIGENTE	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°048-2023-SANIPES/GG.
13	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	DIRECTIVA: DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	SE BUSCA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES; PARA ASÍ SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO, ACERVO DOCUMENTARIO E INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.	EN ELABORACIÓN LA ACTUALIZACIÓN	MEMORANDO N°565-2023-SANIPES/GG

1 Detallar por unidad ejecutora de corresponder
2 Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

3.5. Conflictos sociales

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3.6. Sistema Nacional de Archivo

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	SI/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
1	Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	1-2006	9-2023
2	Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	1-2020	10-2023

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad	SI/ NO
1	Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI
2	Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Marco del proceso ²	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
1	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/SANIPES/NORMAS-LEGALES/364046-059-2016-SANIPES-DE	01/07/2016
2	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS IMPRESOS AL ARCHIVO CENTRAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	HTTPS://WWW.SANIPES.GOB.PE/DOCUMENTOS_SANIPES/RSG/2016/E4B522C99ECF0578997E685BB8452AAE.PDF	30/05/2016
3	EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) - PS-02 GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/SANIPES/NORMAS-LEGALES/2898959-031-2022-SANIPES-GG	05/04/2022
4	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA.	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/SANIPES/NORMAS-LEGALES/1451288-045-2020-SANIPES	26/07/2022



[Handwritten signature]

1 Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. Darse consideración: Tipo de dispositivo3 - Documento y número con el cual se aprueba el instrumento normativo, Ej, Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

2 Marco del proceso Sistema de Trámite documentario (mesa de partes, tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital

3 Tipo de dispositivo: Directiva, Lineamiento, protocolo, procedimiento, guía, manual, instructivo u otros

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar Anexo N°2.2 (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional)).

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1 (Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir adjuntar Anexo N°3.2 (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

4.1. Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.2. Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.3. Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)



[Handwritten signature]

